

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra por URGENCIA
Adquisición de Maderas para
Construcción de Escultura en
Población 5 de Octubre

Huépil, 23 de Diciembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 2057 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El decreto alcaldicio N° 1231 de fecha 07.11.2005 donde se delega y autoriza la firma del alcalde al administrador municipal.-
- 4) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10, Numeral N° 3 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o contratación Directa" numeral N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"
- 5) La solicitud de compra del Departamento de Secplan de fecha 22 de Diciembre de 2011, donde requiere la adquisición de 100 tablas en bruto de 1x10 y 30 piezas en bruto de 2x2 para realización de moldajes en Escultura de Población 5 de Octubre de la Localidad de Huépil .-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE COMPRA POR URGENCIA**, adquisición de maderas, indicado en el punto N° 5 de los vistos, por la suma de \$ 402.000.- (cuatrocientos dos mil pesos) impuestos incluidos, al Proveedor **COMERCIAL MADERAS SAN FELIPE LIMITADA**, Rut **90074667**, domiciliado en calle **Almirante Latorre N° 563** de la ciudad de **Los Angeles**, por ser el proveedor que cuenta con los servicios requeridos en la fecha y hora solicitada por Oficina de la Vivienda .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.31.02.004.048 "Obras Civiles - Construcción Plazoleta Población 5 de Octubre", del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rvr



